

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2423 - 2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 23 de agosto 2018

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE IZABAL Y DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Izabal y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1013	318	59-2018	70	111-2018 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE IZABAL
	105	89-2018	96	DIPLAN- A2015-2018

B) La Dirección Departamental de Educación de Izabal y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, informan que las metas físicas de los productos y subproductos, si modifican en los centros de costos y a nivel de Unidad Ejecutora, esta información la registraron en el Sistema de Gestión -SIGES-; como se detalla a continuación:-----

29

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Unidad Ejecutora		Productos/Subproductos	Metas Físicas Incrementadas	Metas Físicas Disminuidas
318	P	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del Nivel Primario	231	
	S	Edificios escolares reparados y remozados del nivel primario	231	
105	P	Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del Nivel Preprimaria		-1322
	S	Edificios escolares reparados y remozados del nivel preprimaria		-1322

P: Producto
S: Subproducto

La Dirección de Planificación Educativa indica, que la modificación presupuestaria si afecta la meta del producto y subproducto, debido a que se cede recursos financieros que constituyen una reserva presupuestaria que le fue asignada para su posterior traslado a las Direcciones Departamentales de Educación, para cubrir el programa de apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", en cumplimiento al Acuerdo Ministerial número 1059-2018 y Resolución No. 1523 de fecha 30 de mayo de 2018. La DIPLAN hace la aclaración que la disminución de meta solicitada es considerablemente alta comparado con la cantidad meta incrementada por las Direcciones Departamentales de Educación, debido a que se programó la totalidad de Organizaciones de Padres de Familia constituidas legalmente, no obstante, las Direcciones Departamentales de Educación, establecieron su meta con base en las necesidades identificadas de mantenimiento preventivo en edificios escolares públicos y tomando en consideración que se cumple con lo establecido en la Resolución No. 1523 y en el instructivo con código PRA-INS-20 "Transferencia corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, para el programa de apoyo de Mantenimiento a edificios escolares públicos". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, literal g) y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación; Acuerdo Ministerial 1059-2018 "Mantenimiento de edificios escolares públicos", Resolución No. 1523 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-698-2018 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de la Dirección Departamental de Educación de Izabal y la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- ingresadas en el Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1013 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la

9

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Izabal, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

